



FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024

“Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra”

Elaborado por:
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Unidad de Comunicación

La Paz, 19 de abril de 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE	4
1.1. Marco legal estratégico	4
a) <i>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia</i>	4
b) <i>Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</i>	4
c) <i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</i>	5
d) <i>Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025</i>	5
1.2. Marco legal operativo	7
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE	7
2.1. Plan Estratégico Institucional 2024	7
2.2. Enfoque político institucional	8
2.3. Atribuciones	8
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025	9
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2024	10
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	10
3.1. Principios	10
3.2. Valores.....	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE	11
4.1. Recursos humanos	12
4.2. Recursos económicos y financieros.....	13
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	15
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE	15
6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO	15
6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN	Error! Bookmark not defined.
6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE.....	23
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL	24
7.1. Campañas de forestación y reforestación	24
8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	24
8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.....	24
8.2. Auditoría Interna	24

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 25

INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) *“planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en la ciudad de Santa Cruz, el día viernes 19 de abril de 2024, a partir de horas 09:00 en el Salón Auditorio de la Casa de la Cultura del Municipio de Montero en el Departamento de Santa Cruz, ubicado en Calle Sucre frente a la plaza principal y transmitida en directo a través del zoom, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

1.1. Marco legal estratégico

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

b) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de

regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025	PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera
2. Industrialización con sustitución de importaciones	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria	
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	Pilar 3. Salud, educación y deportes		
7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral		
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar	
10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	

Fuente: PDES 2021-2025

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal Nº 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE.
- Decreto Supremo Nº 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo Nº 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

2.1. Plan Estratégico Institucional 2024

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos Institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	E.I.1. Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	E.I.2. Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

2.2. Enfoque político institucional

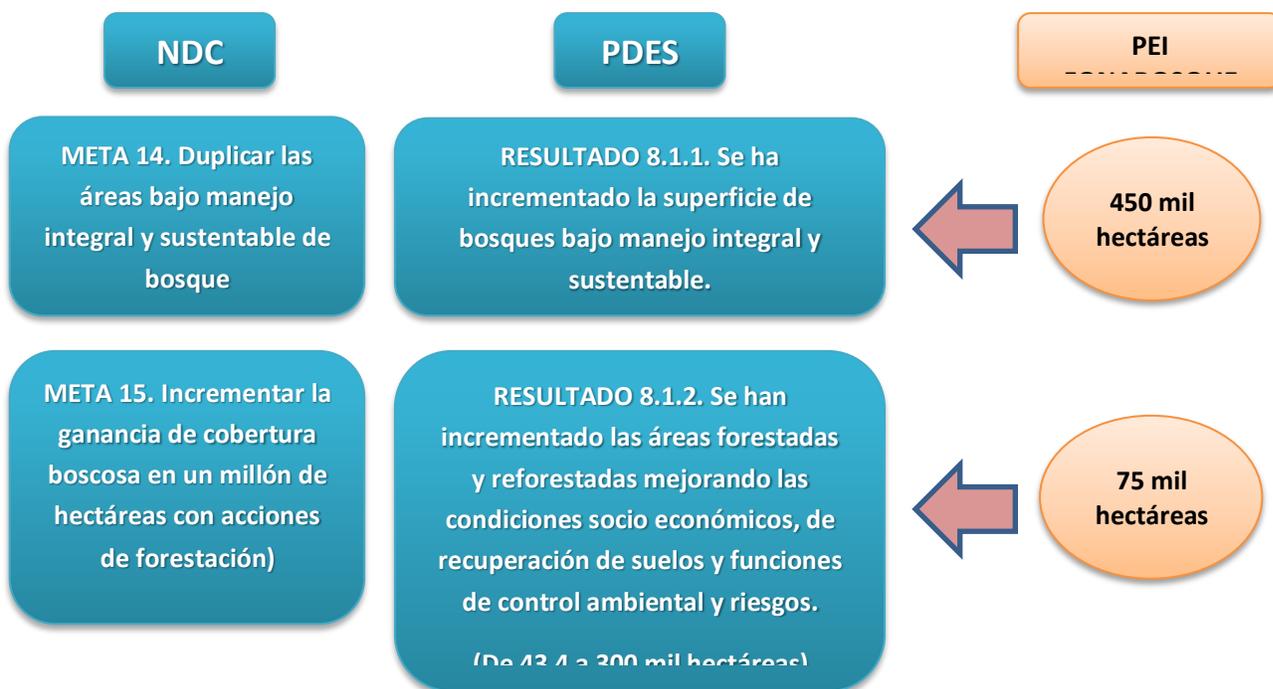
El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3. Atribuciones

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2024

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2024, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos

Fuente: POA 2024 de FONABOSQUE

3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad.* Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto.* Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad.* Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación.* Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso.* Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad.* Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un director general Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales de staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 21 ítems para personal de planta con escala salarial y con manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad cuenta también con cargos para personal eventual (4) y consultores individuales de línea (23) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (65%) y el resto (35%) son varones.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal Nº 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES		
INSTITUCION	PATENTE DE DESMONTE	PATENTE DE APROVECHAMIENTO
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
TOTAL	100%	100%

OTROS INGRESOS FONABOSQUE		
Nº	CONCEPTO	%
1	SALDOS LIQUIDOS DE MULTAS Y REMATES	100%
2	DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	100%

Asimismo, c) del Artículo 38 de la Ley Forestal Nº 1700, establece, los fondos captados, serán destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

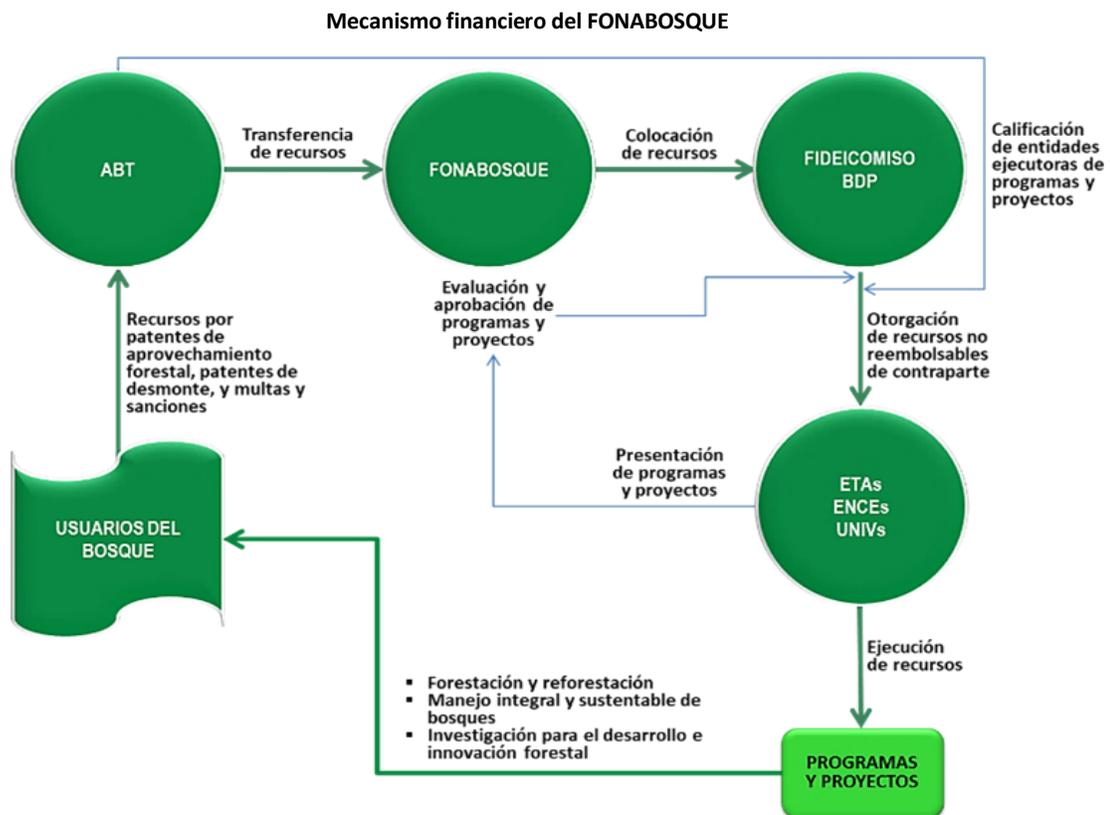
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos de FONABOSQUE, existentes a la fecha de constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700;
- Anualmente con las transferencias que FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700.

- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP S.A.M, más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENCE's y UNIV's, de la manera siguiente:



5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En referencia al presupuesto inicial de gastos, que ha sido aprobado por el Presupuesto General del Estado según Ley 1413 del 17 septiembre de 2021 para la gestión 2024, el FONABOSQUE cuenta con un presupuesto total de 31.718.263,00 Millones de Bolivianos, distribuido por categoría programática, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA

(Expresado en bolivianos)

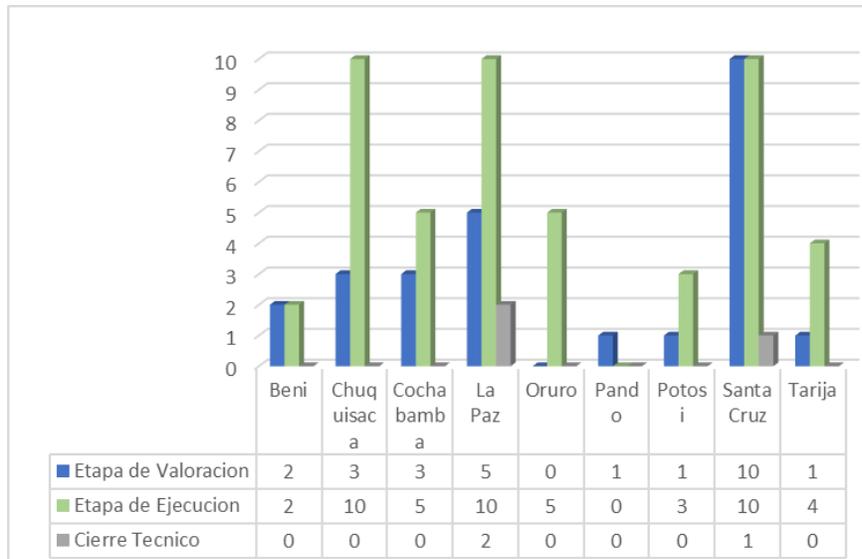
CAT. PROG.	DESCRIPCION	PPTO. INICIAL
33 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	7.210.424,00
33 0 002	GESTION DE DESARROLLO FORESTAL SUSTANTIVA	4.477.884,00
33 0 099	CONTROL SOCIAL	14.576,00
97 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS Y RENDIMIENTOS	19.358.950,00
99 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	656.429,00
TOTAL		31.718.263,00

6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO

En la actualidad el FONABOSQUE cuenta con 26 proyectos de inversión pública de Tipología III – (Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para proyectos de Desarrollo Social) en etapa de evaluación de preinversión, 49 proyectos en etapa de inversión (ejecución) y 3 proyectos en proceso de cierre. Estos proyectos tienen como objetivo primordial fortalecer el sector forestal y promover la forestación, reforestación y el incremento de hectáreas bajo manejo integral y sustentable de bosques. A continuación, se presenta la distribución de proyectos de inversión pública en etapa de preinversión e inversión por departamento.

GRÁFICA No 1. Distribución del número de proyectos por departamento



Fuente: CPYEP. 2024

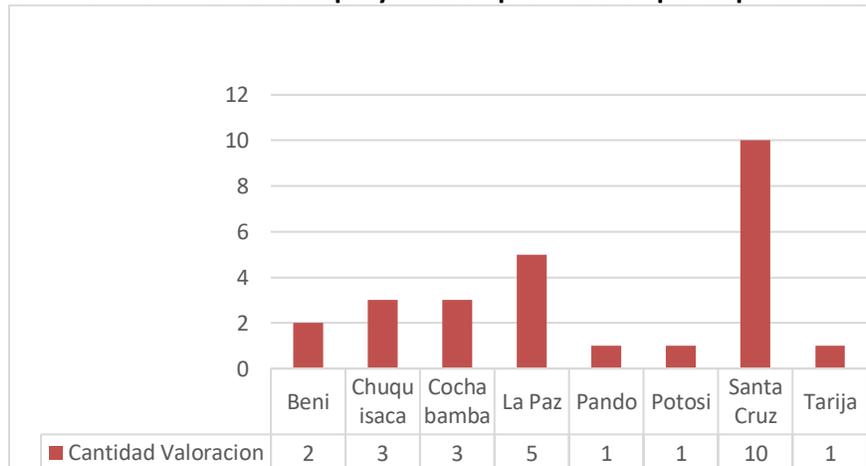
Se evidencia que los departamentos con la mayor cantidad de intervención de proyectos están en Chuquisaca, La Paz y Santa Cruz.

6.2 PROYECTOS DE PREINVERSION EN EL FONABOSQUE

6.2.1 ESTADO ACTUAL

En la siguiente GRÁFICA N° 2 se presenta los 26 proyectos de inversión pública que se encuentran en la actualidad en etapa de PREINVERSION según se muestra a continuación de acuerdo a su distribución por departamentos:

GRÁFICA No 2. Número de proyectos en preinversión por departamento



6.2.1.1 PLANIFICACIÓN SEGÚN EL POA GESTIÓN 2024 (UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS)

Para la gestión 2024, se tiene planificado en el POA 2024 un conjunto de acciones en relación principalmente al aumento de la cobertura boscosa y la gestión sostenible de los bosques.

6.2.1.1. Convocatorias

Se tiene previsto la publicación de dos convocatorias durante la gestión 2024, una en el mes de abril y otra en el mes de agosto como se muestra a continuación en el **CUADRO No 1**, dirigidas al financiamiento de proyectos relacionados con el incremento de la cobertura boscosa.

CUADRO No 1. Programación de acciones en proyectos - Gestión 2024

Acciones	Indicador	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Publicación de Convocatorias para el financiamiento de programas y/o proyectos referentes al incremento de cobertura boscosa mediante la forestación/reforestación y superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques.	Nº de convocatorias publicadas referentes al incremento de cobertura boscosa mediante la forestación/reforestación y superficie bajo manejo integral	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0

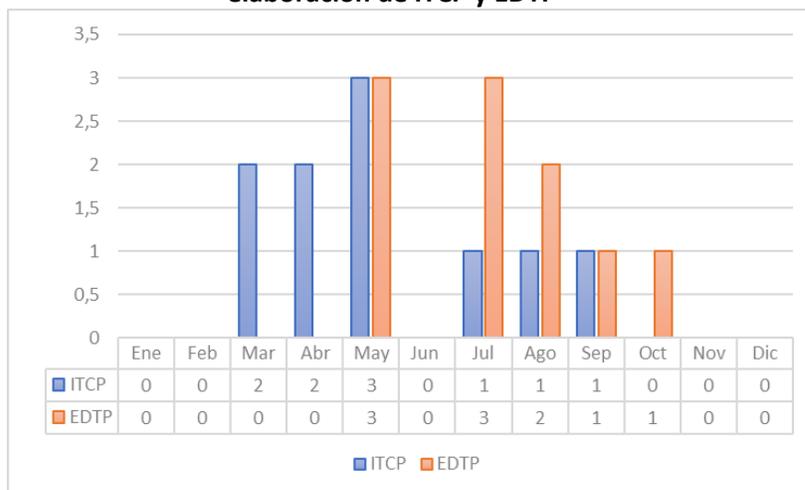
Fuente: Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional, 2024

6.2.1.2. Eventos de Capacitación

En esta gestión se tiene programado realizar eventos de capacitación en relación a la formulación de Informe Técnico de Condiciones Previas y elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Reinversión, para proyectos en el marco de las atribuciones y competencia del FONABOSQUE.

A través de los eventos de capacitación se pretende proporcionar el apoyo necesario a instituciones interesadas en participar en las iniciativas de financiamiento del FONABOSQUE, lo cual facilitara la presentación adecuada y oportuna de proyectos cumpliendo con los criterios de calificación en las convocatorias.

GRÁFICA No 3. Programación de Capacitaciones para la elaboración de ITCP y EDTP



Fuente: Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional,2024

6.2.1.3. Valoración de Informe Técnico de Condiciones Previas

De acuerdo al POA 2024 se tiene previsto valorar el cumplimiento de condiciones técnicas de los ITCP presentados por las ETAs referentes al incremento de la cobertura boscosa mediante la forestación, reforestación y superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques.

En el siguiente cuadro se muestra el alcance de los resultados de esta tarea.

CUADRO No 2. Acciones para la valoración de ITCP

Acción	Meta
Valoración de ITCP	30
Notificación de Valoración de ITCP	30
Transferencia de ITCP valorados	10

Fuente: Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional,2024

6.2.1.4. Valoración de la consistencia técnica y financiera de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión

En esta gestión se realizarán la valoración de la consistencia técnica y financiera de 30 Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, referentes al incremento de la cobertura boscosa /áreas forestadas, reforestadas y áreas bajo el manejo integral y sustentable de bosques.

CUADRO N 3. Acciones para la valoración del EDTP

Acción	Meta
Formulario de Valoración de EDTP relacionados a proyectos de Manejo Integral y Sustentable de Bosques, reforestación y forestación	30
Informes de Valoración de EDTP relacionados a proyectos de Manejo Integral y Sustentable de Bosques, reforestación y forestación.	30
Verificación InSitu de EDTP (áreas forestadas, reforestadas y manejo integral y sustentable de bosques)	30

Fuente: *Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional, 2024*

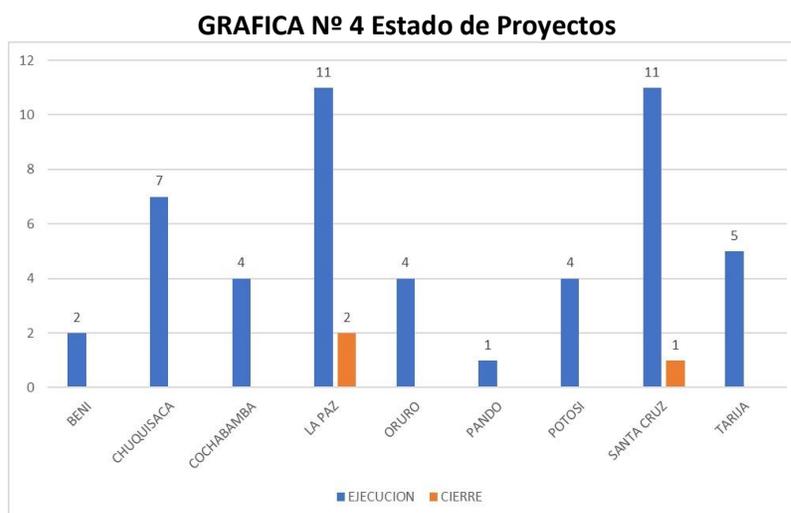
6.2.1.5. Programación Presupuestaria Gestión 2024

Para el presente año fiscal, se tiene asignado un presupuesto total de Bs. 609159,33, y la distribución de recursos está en función de las actividades programadas, destacándose los meses de enero, septiembre y agosto con una mayor asignación presupuestaria. Esta distribución ha sido establecida en función a las necesidades y exigencias de las actividades planificadas para los períodos específicos.

6.3. PROYECTOS DE INVERSION EN EL FONABOSQUE

6.3.1. ESTADO ACTUAL PROYECTOS DE INVERSION

En el marco de las atribuciones establecidas por la Ley N° 1700 y el Decreto Supremo Nro. 2916 que aprueba el estatuto de FONABOSQUE, para inicio de la gestión 2024 se cuenta con 49 Proyectos en etapa de ejecución y 3 proyectos en etapa de cierre, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:



Fuente: *UCSMP 2024.*

Los departamentos de Santa Cruz y La Paz cuentan con la mayor presencia de proyectos en ejecución, cada uno con un total de 11 proyectos, seguidos por el departamento de Chuquisaca con 7 proyectos. Actualmente se encuentran en proceso de cierre 3 proyectos, de los cuales 2 pertenecen al departamento de La Paz y 1 al departamento de Santa Cruz.

6.3.2 PLANIFICACIÓN SEGÚN EL POA 2024 (UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS)

En este contexto, el CUADRO N° 4, se delimitan las distintas actividades inherentes a la gestión y ejecución de proyectos predefinidos. Estas actividades están diseñadas con el propósito de facilitar el seguimiento y control preciso del cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación de los proyectos en cuestión.

La programación mencionada implica un escrutinio, tanto a nivel físico como financiero, de las entidades encargadas de la ejecución, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas definidas,

especialmente en lo concerniente a las cantidades de hectáreas destinadas a actividades de forestación, reforestación y manejo integral y sostenible de bosques.

CUADRO No 4. Programación de acciones en proyectos de ejecución-Gestión 2024

Acciones	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar el Seguimiento físico y financiero a Entidades Ejecutoras que implementan Proyectos/Programas. Realizar seguimiento en campo de programas y proyectos cofinanciados.	N° de hectáreas Reforestadas incrementales	800	0	0	0	0	0	320	0	0	0	0	0	480
Realizar el Seguimiento físico financiero a Entidades Ejecutoras que implementas Proyectos/Programas. Realizar seguimiento en campo de programas y proyectos cofinanciados.	N° de viveros Establecidos	10	0	0	2	0	0	4	0	0	4	0	0	0
Realizar el Seguimiento físico y financiero a Entidades Ejecutoras que implementan Proyectos/Programas. Realizar seguimiento en campo de programas y proyectos cofinanciados.	N° de hectáreas forestadas incrementales	1.200	0	0	0	0	0	480	0	0	0	0	0	720

Fuente: Gestión Institucional Desarrollo Organizacional, 2024

Conforme a los lineamientos establecidos de la gestión 2024 para los proyectos en cuestión, se ha planificado el establecimiento de un total de 10 viveros con el propósito de respaldar las iniciativas de forestación y reforestación. Además, se ha fijado como meta el incremento del área boscosa mediante acciones específicas, contemplando la forestación de 1.200 hectáreas y la reforestación de 800 hectáreas.

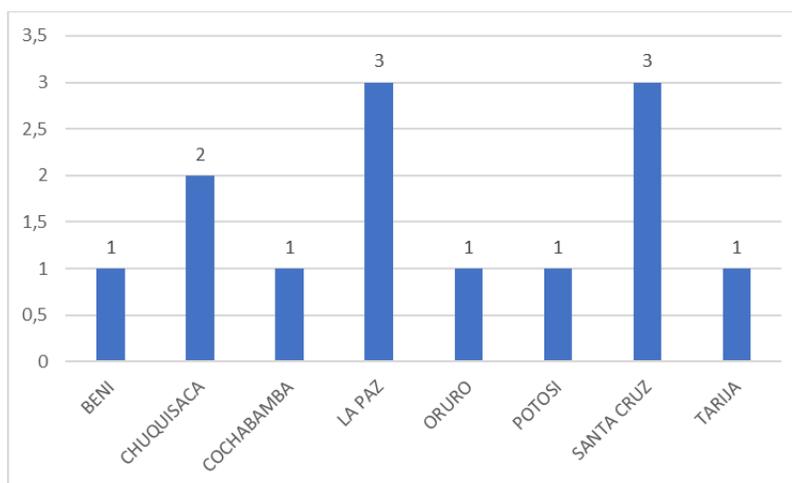
Estas metas reflejan un compromiso firme con la conservación y expansión de la cobertura forestal ya establecido en los compromisos y metas nacionales e internacionales asumidas por el Estado, alineado con los objetivos trazados en la planificación estratégica de los proyectos.

6.3.3. PROGRAMACION CON MATRICES FISICAS

6.3.3.1. Establecimiento de viveros según programación de matrices físicas

A tiempo de reporte del presente informe, según la programación de matrices físicas consolidadas de proyectos en estado actual de ejecución, durante la presente gestión se tiene programado el establecimiento de un total de 13 viveros, según el detalle que se muestra en la gráfica N° 5 .

Gráfica No 5. Distribución de viveros



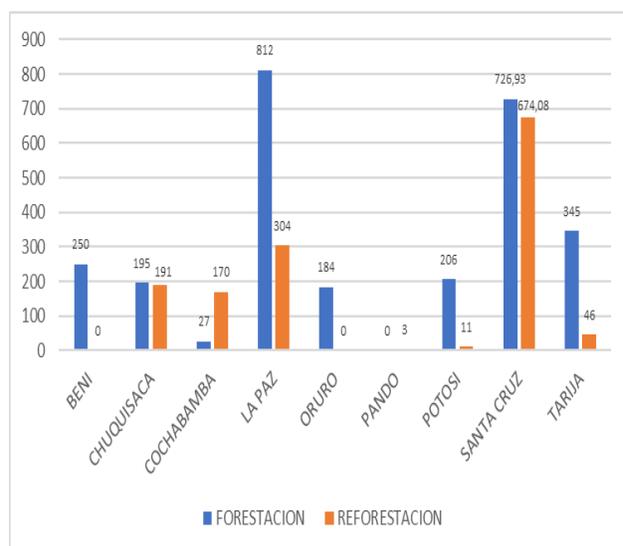
Fuente: CPYEP- 2024

El análisis exhaustivo de la distribución de viveros por departamento, previsto para la gestión 2024, refleja una asignación estratégica de recursos destinados a actividades forestales. Entre los aspectos más relevantes, destaca que los departamentos de La Paz y Santa Cruz lideran con la asignación de tres viveros cada uno, seguidos por Chuquisaca con dos. Por otro lado, los departamentos de Cochabamba, Beni, Oruro, Potosí y Tarija cuentan con un vivero cada uno.

6.3.3.2. Hectáreas programadas para el incremento de áreas boscosas según matrices físicas.

El GRAFICA Nº 6, se muestra la cantidad de hectáreas forestadas y reforestadas programadas por los proyectos en sus matrices de seguimiento físico en actual ejecución durante la gestión 2024. En la gráfica mencionada, se puede observar que el departamento de Santa Cruz presenta mayor número de hectáreas programadas contemplando la forestación y reforestación.

GRAFICA Nº 6. Hectáreas programadas



CUADRO Nº 6. Número de hectáreas

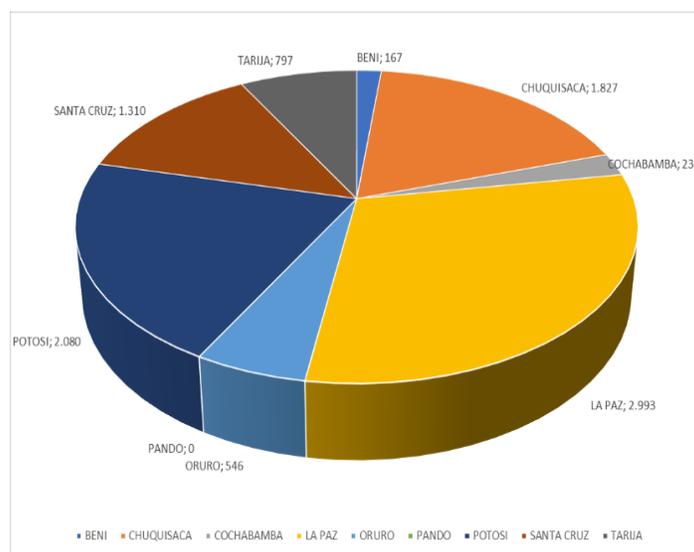
Departamento	Hectáreas programadas	
	Forestadas	Reforestadas
Beni	250,00	0,00
Chuquisaca	195,00	191,00
Cochabamba	27,00	170,00
La Paz	812,00	304,00
Oruro	184,00	0,00
Pando	0,00	3,00
Potosí	206,00	11,00
Santa Cruz	726,93	674,08
Tarija	345,00	46,00
Total	2745,93	1399,08

El análisis de las hectáreas programadas para forestación y reforestación en los diferentes departamentos durante la gestión 2024 revela una distribución diferenciada en los territorios. En el departamento de Santa Cruz se destaca con la mayor cantidad de hectáreas para forestación, con un total de 726,93 hectáreas y para reforestación con 674,08 hectáreas. Asimismo, el departamento de La Paz tiene su representatividad con 812 hectáreas destinadas a la forestación y 304 hectáreas para la reforestación.

Como resultado se tiene programado 2.745,93 hectáreas para forestación y 1.399,08 hectáreas para reforestación en el año 2024. Este análisis global subraya el compromiso generalizado con la expansión y conservación de la cobertura boscosa en el país, evidenciando una significativa asignación de recursos y esfuerzos para alcanzar estos objetivos ambientales y de desarrollo sostenible.

6.3.3.3. Beneficiarios de proyectos según matrices físicas.

GRÁFICA 7: Beneficiarios de proyectos por departamentos

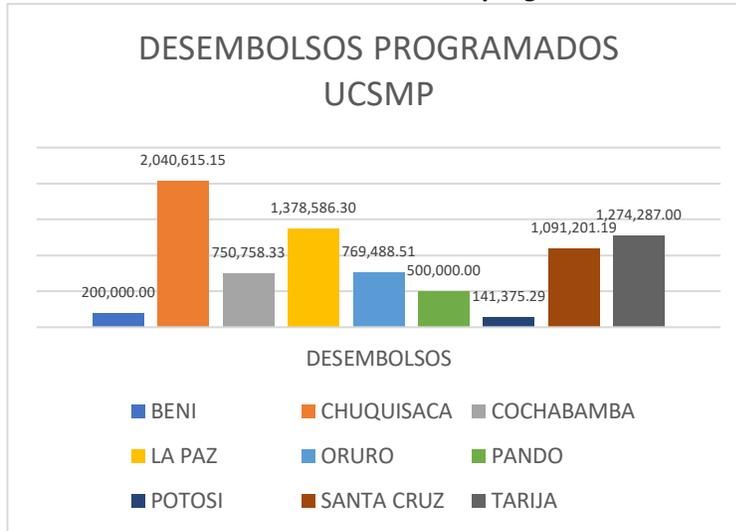


La cantidad de beneficiarios directos a los que se pretende alcanzar durante la presente gestión es de 9.955 personas, de los cuales los departamentos de La Paz y Potosí poseen la mayor cantidad de beneficiarios (2.993 y 2.080 respectivamente), seguidos de Chuquisaca con 1.827 y Santa Cruz 1.310.

6.3.3.4. Desembolsos programados 2024.

Para la presente gestión, con el fin de dar continuidad a los proyectos en etapa de ejecución, se tiene la programación de desembolsos a las ETAs, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

GRÁFICA 8: Desembolsos programados



El departamento de Chuquisaca alcanza el mayor monto de desembolso por parte de FONABOSQUE, alcanzando un monto de Bs. 2.040.615,15, seguido por el departamento de La Paz con un total de Bs. 1.378.586,30, y posteriormente por Tarija, con un monto de Bs. 1.274.287,00. El monto total previsto para la gestión 2024 asciende a un total de Bs. 8.146.311,77, los cuales serán desembolsados a requerimiento de los proyectos, una vez cumplidos los requisitos correspondientes para acceder a estos recursos.

6.4 Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE

El FONABOSQUE cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de los estudios de proyectos, la suscripción de convenios Inter gubernativos o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría, interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad como se muestra en el siguiente esquema.

Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE



7 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

7.3 Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2024, el FONABOSQUE, priorizará la participación del FONABOSQUE en las ferias multisectoriales plurinacionales, convocado por el presidente Luis Arce en las que los 17 ministerios y sus correspondientes entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas.

Asimismo, el FONABOSQUE participará en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

8 OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.3 Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas Inicial 2024 a llevarse a cabo en el Municipio de Montero de la ciudad de Santa Cruz, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrado su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En esta gestión, también se prestará atención a la capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido estará enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

8.4 Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2024. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2024 para el conocimiento de todas las unidades de la institución.

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTADO
1	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	CUMPLIDO
	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	
2	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DGE-AI-GMVP-0012-INF/23 REFERENTE A CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	CUMPLIDO

3	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DGE-AI-ALVC-0010-INF/22 REFERENTE A "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020".	CUMPLIDO
4	AUDITORIA OPERACIONAL AL ÁREA SUSTANTIVA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL - FONABOSQUE.	
5	REVISION AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, GESTION 2023.	
6	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE "REVISION AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, GESTION 2022".	
7	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO DE LA GESTION 2022 Y NO PERCEPCION DE OTRA REMUNERACION DE PERSONAL DE PLANTA U OTROS PAGOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS CON CARGO A RECURSOS PUBLICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
8	RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA SOBRE EL INFORME DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE CONTROL INTERNO (CSCI) EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº CGE/112/2022 Y Nº CGE/114/2022 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.	

8.5 Actividades ejecutadas de Asesoría legal

El área legal de FONABOSQUE se encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendió los siguientes temas

- Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones del FONABOSQUE
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernativos o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- FONABOSQUE cuenta con 26 proyectos de inversión pública en etapa de evaluación de preinversión, 49 proyectos en etapa de inversión y 3 proyectos en proceso de cierre.

PREINVERSION

- Según el POA 2024 se tiene previsto lanzar 2 convocatorias una en el mes de abril y la otra en el mes de agosto, se prevé organizar 10 eventos de capacitación en relación a la formulación del ITCP y 10 eventos

para la elaboración del EDTP, realizar valoraciones de 30 ITCPs, valoraciones de la consistencia técnica y financiera de 30 EDTPs.

- La programación presupuestaria total asignada para la unidad de preinversión es de Bs. 609.159,33

INVERSION

- Según el POA 2024 de la Unidad, se tiene previsto realizar el seguimiento físico y financiero de ETAs que implementan proyectos, seguimiento en campo de la implementación de 800 has. reforestadas incrementales, la construcción de 10 viveros y el establecimiento de 1200 has. incrementales.
- Por otro lado, se estableció una programación con matrices físicas en las cuales se tiene previsto el establecimiento de 13 viveros forestales, 2745.93 has. forestadas y 1399.08 has. reforestadas.
- Se estima que se beneficien de manera directa 9955 personas.
- El monto total previsto para la gestión 2024 en cuanto a la ejecución de proyectos esta asciende a un total de Bs. 8.146.311,77

Recomendaciones

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento "**Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024**", en cumplimiento en las disposiciones de la CPE Art. 235.